

XXIV SAN SILVESTRE “Ciudad de Teruel”

El próximo día 31 de diciembre se celebrará en Teruel la XXIV edición de la San Silvestre “Ciudad de Teruel” prueba que se realiza sobre una distancia no homologada por la RFEA. El Ayuntamiento de Teruel a través del Servicio Municipal de Deportes con la colaboración de la Federación Aragonesa de Atletismo, organiza y promueve este evento deportivo, que se incluye en el calendario autonómico con la autorización de la FAA.

Artículo 1.- Información General

La prueba comenzará a las 19 horas y discurrirá por el siguiente itinerario al que habrá que completar 2 vueltas: salida de la Calle San Juan Bosco, Juez Villanueva, Barbastro, Plaza de la Constitución, Av. De Sanz Gadea, Av. De Ruiz Jarabo, Ronda de Toledo, Ronda del Parque y Calle San Juan Bosco con una distancia aproximada 3.600 m.

En la prueba podrán participar todos los atletas que lo deseen, habiendo una única categoría masculina y femenina. A los ganadores absolutos masculino y femenino se les hará entrega de una cesta navideña. Además al corredor/a más simpático/a se le hará entrega de un obsequio navideño.

Artículo 2.- Inscripciones.

No es necesario realizar inscripción.

Artículo 3.- Seguros.

Todos los participantes inscritos correctamente en la prueba estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. La organización dispone del correspondiente seguro de responsabilidad civil.

La organización recomienda hacerse una revisión médica y / o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

Artículo 4.- Aspectos técnicos.

Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcione datos erróneos a la Organización, para poder hacerlo. Se debe recordar que las reclamaciones deberán hacerse ante el Juez Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación de la carrera.

La carrera podrá ser suspendida si así lo decide la organización junto con la autorización del Delegado FAA.

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos de la prueba que por causa mayor sea necesario.

Todo lo no previsto en este reglamento, será resuelto por el Juez Arbitro, de acuerdo con el reglamento en vigor de la IAAF, la RFEA y FAA

Artículo 4.- Cronometraje y resultados.

No habrá control de tiempos.

Artículo 5.- Servicios al corredor

- Se dispondrá de ambulancia en la zona de salida / meta.
- Duchas y vestuarios en zona de salida-meta (Piscina Climatizada)